

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36000 CÁDIZ

Edicto.

D Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1175/19 con NIG 1101242120190011933, por auto de 13 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso al deudor PEKEBEBE SPAIN, S.L., con CIF B-11654233, y domicilio en Avenida de Arcos, número 52, Edificio La Marquesa, portal 2, local 3, Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLCA estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Javier Aguilar Cazorla, y domicilio Calle Monsalves, 15, de Sevilla y dirección electrónica javier@bufeteaguilar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200047845-1